

**CONVENIO DE COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE
ENTRE LA CORPORACION ANDINA DE FOMENTO Y
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ**

Entre la Corporación Andina de Fomento, en lo sucesivo denominada "La Corporación", representada en este acto por su Presidente Ejecutivo, señor L. Enrique García y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, en lo sucesivo denominado "El Ministerio", representado en este acto por su Ministro, embajador Manuel Rodríguez Cuadros, acuerdan en celebrar el presente Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Destino

Mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 4549/04 de fecha 12 de agosto de 2004, "La Corporación" aprobó una Cooperación Técnica No Reembolsable, a favor de "El Ministerio".

Los recursos de Cooperación Técnica que aporta "La Corporación" se destinarán a brindar apoyo a "El Ministerio para ejercer la "Secretaría Pro Tempore de la Comunidad Andina", durante el período 2004 - 2005.

SEGUNDA: Monto

Para el financiamiento de la Cooperación Técnica, "La Corporación" aportará hasta ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 150.000,00), de acuerdo a lo establecido en el Anexo "A", el cual forma parte integrante del presente Convenio de Cooperación Técnica.

TERCERA: Plazo

Los recursos que aporta "La Corporación" estarán disponibles para el uso de "El Ministerio" por un lapso máximo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio de Cooperación Técnica. Vencido este plazo, excepto que las partes convengan por escrito lo contrario, se extinguirá toda responsabilidad de "La Corporación" en cuanto se refiere al otorgamiento de los recursos en cuestión.

Queda entendido que, si en los primeros seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio de Cooperación Técnica, "El Ministerio" no instrumenta la operación, la misma quedará desistida.

CUARTA: Responsabilidad

"El Ministerio" designará por escrito un responsable de la Cooperación Técnica quien será la contraparte de "La Corporación" para todos los asuntos relacionados con la ejecución de la misma.

QUINTA: Consultoría

La Cooperación Técnica se llevará a cabo bajo la responsabilidad de “El Ministerio”, de acuerdo a lo señalado en el presente Convenio de Cooperación Técnica. Los términos de referencia de las consultorías serán los que se detallen en el respectivo contrato de consultoría.

SEXTA: Selección y Contratación

La selección y la solicitud de contratación de los consultores estarán a cargo de “El Ministerio” previa aprobación de “La Corporación”. La selección se deberá realizar en base a un mínimo de tres (3) candidatos. Una vez que “El Ministerio” realice la selección, deberá remitir a “La Corporación” un informe sobre el proceso de selección y el curriculum vitae de cada uno de los candidatos estudiados. Los proyectos de contratos de consultoría y sus términos de referencia entre “El Ministerio” y los Consultores deberán ser aprobados por “La Corporación” antes de su firma.

SEPTIMA: Honorarios

En el (los) contrato (s) de consultoría deberá(n) indicarse explícitamente que los pagos por concepto de honorarios se realizarán a solicitud de “El Ministerio”, contra la presentación de informe(s). “La Corporación” retendrá un diez por ciento (10%) sobre cada uno de los pagos parciales, para constituir un Fondo de Garantía, monto que será reintegrado a los consultores, una vez sea aprobado por “La Corporación” el Informe Final del Beneficiario referido en la Cláusula Octava.

OCTAVA: Informes

“El Ministerio” remitirá a “La Corporación” copia del (los) Informe (s) de Consultoría, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el (los) Contrato (s) de Consultoría y el Informe Final, cuyo contenido deberá ajustarse estrictamente a lo que establece “La Corporación” en el Anexo “B”, el cual forma parte integrante del presente Convenio de Cooperación Técnica.

NOVENA: Supervisión

“El Ministerio” se compromete a facilitar regularmente a “La Corporación” toda la información que requiera para la adecuada supervisión administrativa y técnica de la operación y a mencionar la participación de “La Corporación” en todo documento de carácter público referido a la Cooperación Técnica y a sus resultados.

DECIMA: Compromiso

Queda claramente establecido que “La Corporación”, por el hecho de aportar recursos para la ejecución de la presente Cooperación Técnica, no queda comprometida a financiar acciones posteriores que pudieran derivarse de la misma.

DECIMA PRIMERA: Suspensión o Terminación

Queda expresamente convenido que en caso de presentarse condiciones o circunstancias que, a juicio de "La Corporación" determinen una falta de cumplimiento de las cláusulas de este Convenio de Cooperación Técnica por parte de "El Ministerio" para llevar a cabo el objeto de la presente Cooperación Técnica, la misma podrá suspenderse o darse por concluida.

DECIMA SEGUNDA: Difusión

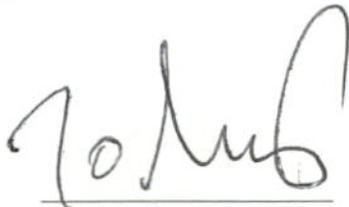
"El Ministerio" divulgará que el proyecto se ejecuta con financiamiento de "La Corporación" y para ello deberá colocar el logotipo de CAF en todas las vallas, pancartas, anuncios o publicaciones de convocatoria a licitaciones públicas de obras o contratación de servicios relacionados con el desarrollo del proyecto, de acuerdo a las instrucciones que establezca "La Corporación" al respecto.

DECIMA TERCERA: Domicilio

Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio convencional la ciudad de Caracas, Venezuela.

Las partes suscriben el presente Convenio de Cooperación Técnica, en señal de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Lima, Perú los 18 días del mes de agosto de 2004.

p. "El Ministerio"



Manuel Rodríguez Cuadros
Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores de la
República del Perú

p. "La Corporación"



L. Enrique García
Presidente Ejecutivo

Corporación Andina de Fomento

COSTOS Y FINANCIAMIENTO DE LA OPERACIÓN
(En US\$)

I. CONSULTORIA						
I.1 HONORARIOS						
ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD CONSULTOR	Tiempo	Honorarios US\$ mes	Financiamiento		
				Total	Solicitante	CAF
1.1.1 Apoyo a la Secretaría Pro Tempore						
Sub Secretario de Asuntos Económicos	Relaciones Internacionales	12	1,400	16,800	16,800	
Director de Integración	Relaciones Internacionales	12	1,400	15,600	15,600	
Sub Director de Integración	Relaciones Internacionales	12	1,200	13,200	13,200	
Funcionario diplomático	Relaciones Internacionales	12	800	9,600	9,600	
Funcionario diplomático	Relaciones Internacionales	12	600	7,200	7,200	
Consultor en gestión administrativa y financiera	Administrativo/Financiero	12	1,500	18,000		18,000
1.1.2 Trabajos para la Secretaría Pro Tempore de la Comunidad Andina						
Consultor en temas de Mercosur	Relaciones Internacionales	4	3,000	12,000		12,000
Consultor en temas de Unión Europea	Relaciones Internacionales	6	3,000	18,000		18,000
Consultor en temas de Globalización y Desarrollo	Relaciones Internacionales	4	3,000	12,000		12,000
Subtotal				122,400	62,400	60,000
II PASAJES Y VIATICOS						
2.1.1 Apoyo a la Secretaría Pro Tempore						
a) Pasajes y viáticos nacionales (Anexo 1-A)				900		900
2.1.2 Trabajos para la Secretaría Pro Tempore de la Comunidad Andina						
a) Pasajes y viáticos internacionales (Anexo 1B)				37,100	18,880	18,220
b) Pasajes y viáticos nacionales (Anexo 1-C)				4,260	3,720	540
Subtotal				42,260	22,600	19,660
III EVENTOS						
Actividades de la Secretaría Pro Tempore de la Comunidad Andina				68,340	5,000	63,340
Subtotal				68,340	5,000	63,340
IV PUBLICACIONES						
Publicaciones relacionadas con la labor de la Secretaría Pro Tempore CAN				7,000		7,000
Subtotal				7,000		7,000
TOTAL OPERACIÓN				240,000	90,000	150,000
				100.0%	37.5%	62.5%



II.- PASAJES Y VIATICOS

ANEXO 1

Consultor	N° viajes	Lugar	Duración días	Costo Pasajes		Viaticos CAF		Total Pasajes y Viáticos
				Promedio	Total	diarios	Total	
Consultor en gestion administrativa y financiera (1)	1	Nacional	6	180	180	120	720	900
Consultor en temas de Mercosur (2)	2	America Latina	5	600	1,200	200	2,000	3,200
Consultor en temas de Unión Europea (2)	4	Europa	7	1,500	6,000	265	7,420	13,420
Consultor en temas de Globalización y Desarrollo (2)	1	Nacional	3	180	180	120	360	540
	1	America Latina	5	600	600	200	1,000	1,600
Total					8,160		11,500	19,660

(1) Viaje a Reunión de Consejo Presidencial Andino - Cusco

(2) Viaje por los temas de la consultoria



II. PASAJES Y VIATICOS

Anexo 1-A

Actividad	Participación		Pasajes US\$		Viaticos US\$		Total US\$
	Talleres	Seminarios	Talleres	Seminarios	Talleres	Seminarios (2)	
Consultor en gestion administrativa y financiera (1)		1		180		720	900
Sub-total				180		720	900

(1) Viaje a Reunión de Consejo Presidencial Andino - Cusco

(2) Viáticos por 6 días x US\$200

Anexo 1-B

Actividad	Origen / Destino	Nº de viajes	Pasajes US\$		Viáticos US\$ (2)		Total US\$
			Precio Unitario	Sub-total	x día	Sub-total US\$	
Consultores e invitados a eventos (1)	America Latin	3	600	1,800	200	3,000	4,800
	Europa	7	1,500	6,000	265	7,420	13,420
Sub-total				7,800		10,420	18,220

(1) A ser utilizados por los consultores contratados por la SPT - CAN e invitados a los eventos

(2) Viajes internacionales. Viáticos para America Latina : 5 día US\$200.

Viáticos para Europa : 7 díasUS\$265

Anexo 1-C

Actividad	Origen / Destino	Nº de viajes	Pasajes US\$		Viáticos US\$ (2)		Total US\$
			Precio Unitario	Sub-total	x día	Sub-total US\$	
Consultor en temas de Globalización y Desarrollo (1)		1		180		360	540
Sub-total				180		360	540

(1) Viaje nacional dentro de la consultoría

(2) Viáticos por 3 días US\$120

III.- EVENTOS

ANEXO 2

Actividad	Participantes	Pasajes	Viaticos	Organización		Total
				RREE	CAF	
Taller de expertos sobre Globalización y Desarrollo	60	6,000 (1)	6,000 (5)	1,250	4,700	17,950
Taller de expertos sobre reflexión del Espacio de Integración Sudamericano	60	6,000 (1)	6,000 (5)	1,250	4,700	17,950
Reunión sobre Participación de la Sociedad Civil en la Integración	110	4,800 (2)	4,800 (6)	1,250	3,640	14,490
Taller de expertos sobre Vinculación Comunidad Andina y Mercosur	60	6,000 (1)	6,000 (5)	1,250	4,700	17,950
Total						68,340

- (1) Precio pasaje internacional US\$600 para 10 expertos de América Latina
 (2) Precio pasaje internacional US\$600 para 8 expertos de América Latina
 (3) Viáticos para 10 expertos de América Latina por 4 días
 (4) Pasajes para 8 expertos de América Latina por 4 días
 (5) Viáticos US\$ 200 x 4 días x 10 participantes
 (6) Viáticos US\$ 200 x días x 8 participantes

ANEXO "B"

CONTENIDO DEL INFORME FINAL DEL BENEFICIARIO

1. Descripción de los objetivos alcanzados mediante la ejecución de la cooperación técnica, comparándolos con los inicialmente previstos en la solicitud.
 2. En caso de algún tipo de discrepancia entre el cronograma de ejecución acordado inicialmente y el realmente ejecutado, indicar las causas de los desvíos, si los hubiere.
 3. Costo final del proyecto versus costo inicialmente estimado, detallando cada rubro financiado, tanto con el aporte de "El Ministerio" como con el de "La Corporación".
 4. Comentarios sobre diferentes aspectos de la cooperación técnica, incluyendo alternativas que, a su juicio, hubieran optimizado tanto la ejecución como el logro de los objetivos propuestos.
 5. Acciones que emprenderá "El Ministerio" para el seguimiento e instrumentación de los resultados de la Cooperación Técnica.
 6. Evaluación del desempeño de los consultores.
-